



## ANUNCIO

### PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO OPOSICIÓN DE CINCO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, EN REGIMEN DE FUNCIONARIO DE CARRERA.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 3 de octubre del 2025, ha adoptado el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** – Proponer al órgano competente el nombramiento como funcionarios de carrera en la categoría de ADMINISTRATIVO del Ayuntamiento de Valdemoro, establecido el orden de prelación según la nota final, a los siguientes aspirantes:

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA EN LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO					
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1 EJERCICIO	2 EJERCICIO	NOTA FINAL
1	DE LA HOZ SANCHEZ, FRANCISCO	****3274L	8,329	7,783	8,056
2	MARTIN JUAREZ, IRENE	****7012R	8,267	7,783	8,025
3	GONZALEZ MARTINEZ, NATALIA	****8813S	7,433	7,783	7,608
4	GARCIA AHIJON, JAVIER	****5565Q	7,019	7,411	7,215
5	RUIZ DE VELASCO REDONDO, PABLO JESUS	****9401P	6,881	7,228	7,054

No obstante lo anterior, tal y como establecen BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGISTRAN LOS PROCESOS SELECTIVOS QUE CONVOQUE EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO, en su base décima, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados o cuando de la documentación aportada por los aspirantes se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguno de los aspirantes, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano competente podrá requerir del Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

**SEGUNDO.**- Tal y como establece la Base Octava de las Bases específicas del proceso selectivo, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados en sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemoro y tablón de anuncios, los aspirantes propuestos aportarán los documentos que



constan en el apartado Undécimo de las BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGISTRÁN LOS PROCESOS SELECTIVOS QUE CONVOQUE EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO, siendo éstos los siguientes:

a) *Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.*

b) *En el caso de aspirantes que hayan concurrido a las pruebas selectivas por tratarse de cónyuges, o descendientes del cónyuge, de españoles o nacionales de países miembros de la Unión Europea deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.*

c) *Fotocopia y original del título exigido en las bases específicas, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.*

d) *Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.*

e) *Documentación acreditativa de los restantes requisitos que, en su caso, pudieran exigirse en cada base específica.*

f) *Los aspirantes que sean propuestos por el órgano de selección y que estén ocupando algún puesto en el Ayuntamiento de Valdemoro quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya tuvieran aportados con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.*

g) *Los aspirantes que hayan participado por el cupo de discapacidad deberán aportar certificado vigente acreditativo del grado de minusvalía expedido por el órgano competente de la comunidad autónoma, salvo que dicho certificado se hubiera emitido por la Comunidad de Madrid y se hubiera habilitado al Ayuntamiento de Valdemoro para su consulta en el apartado previsto a tal efecto en la solicitud de admisión. En todo caso, deberán aportar la certificación de compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. Aquellos aspirantes del cupo de discapacidad, que en aplicación de lo dispuesto en la base 6.3 hubieran obtenido plaza por el turno de acceso libre, deberán aportar, asimismo la documentación anteriormente señalada.*

**TERCERO.-** Proponer al órgano competente BOLSA DE TRABAJO en la categoría de ADMINISTRATIVO del Ayuntamiento de Valdemoro, establecido el orden de prelación según la nota final, a los siguientes aspirantes:

1	DIAZ RULLO LOPEZ, ALEJANDRO	****0205G	6,396	7,594	6,995
2	DE MIGUEL DELGADO, MIGUEL	****0080S	7,296	6,306	6,801



3	TOLEDANO HUERTAS, CRISTINA	****8960G	5,704	7,783	6,744
4	SAINZ TABUENCA, GONZALO	****5407H	5,631	7,783	6,707
5	ARIGITA ALONSO, DANIEL	****6146V	6,675	6,306	6,490
6	CASTILLO CASTILLO, MARIA ESTHER	****9272T	6,465	6,306	6,385
7	RASCON FERNANDEZ, DOLORES	****3312E	5,908	6,672	6,290
8	BALSERA TAMAYO, MARIA IMNACULADA	****4347W	5,913	6,306	6,109
9	CORDON PEÑA, LAURA	****3642Z	5,142	6,856	5,999
10	GARCIA ACEITUNO, JUAN JOSE	****6970M	5,633	6,306	5,969
11	MARTIN-POZO MARCHAND, INMACULADA	****2213T	5,558	6,300	5,929
12	MONTERO HIDALGO, MARIA MAGDALENA	****1062Q	6,117	5,561	5,839
13	MARTIN PELAEZ, PAULA	****8390K	5,356	6,306	5,831
14	VIERA DIAZ, MARIA GEMA	****9411Y	5,285	6,306	5,795
15	MUÑOZ ARGILES, PALOMA	****8884V	5,702	5,561	5,632

**CUARTO.-** Publicar el anuncio en sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemoro y tablón de anuncios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**

**Sergio Yuste Peláez**

(Documento firmado electrónicamente)